

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP TEMUCO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	18
6.	Seguridad	19
7.	Régimen interno	20
8.	Disciplina y sanciones	21
9.	Relación con el mundo exterior	23
10.	Derecho a la vida	24
11.	Derecho a la integridad personal	24
12.	Derecho a la salud	25
13.	Derecho a petición y reclamos	26
14.	Programas de reinserción	27
15.	Recomendaciones	29

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Temuco	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Temuco, Región de la Araucanía	
Año de inauguración		1928. Remodelado en 1991	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Jueves 10 de julio de 2014	
Hora inicio visita	09:00 horas	Hora término visita	18:00 horas

## 2. Población y capacidad

La unidad penal de Temuco es catalogada oficialmente como un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a personas en cumplimiento de penas privativas de libertad. Sin embargo, el equipo visitador constató que su población está conformada por personas en detención preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad. Además, la unidad penal cuenta con una sección juvenil masculina.

El hecho de que esté compuesta la población de la unidad penal por imputados y condenados no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, que contempla esa posibilidad cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero el Reglamento también es claro en señalar que deben existir dependencias separadas para personas en detención preventiva, por un lado, y para personas condenadas, por otro. En este caso esta disposición se cumple plenamente.

El Centro de Cumplimiento Penal (CCP) de Temuco se emplaza hacia el sector norte del centro cívico de la ciudad de Temuco, cercano al centro cívico, por el norte la Avenida Balmaceda, por el sur la calle Miraflores, por el este la calle Patricio Lynch, y por la oeste calle Las Heras. Ocupa una manzana completa en la que se distribuyen las distintas edificaciones, salvo por un espacio, la esquina de Avenida Balmaceda con Patricio Lynch, en que se ubica un edificio destinado a los Juzgados Civiles de Temuco, en una superficie no superior a 120 m<sup>2</sup>.

El Centro funciona en una estructura original que data de 1928, siendo uno de los más antiguos de la región. Debido a las carencias en infraestructura y a un incendio que destruyó parcialmente las instalaciones de la unidad penal, se realizó una remodelación en 1991.

El total de población a diciembre de 2014 asciende a 583 internos. Considerando que la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile es de 554 personas, este recinto penal posee una tasa de ocupación del 105,2%.

## 2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles <sup>1</sup>		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>2</sup>	
Condenados	-	Condenados	401	Alto	130
Imputados	-	Imputados	173	Medio	288
Total	554	Total	574	Bajo	138

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.2. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos/as según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	9	Alto	-
Imputados		Imputados		Medio	-
Total		Total	9	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información proporcionada por Gendarmería no indica capacidad de plazas diferenciada para Condenados e Imputados.

2. Total de hombres y jóvenes.

### 3. Personal

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	12	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	
Suboficiales	166	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	178	Enfermeros/as	1	Sociólogos/as	1
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	1
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	3	Otros	2
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	7		
		Kinesiólogos/as	1	Total	17

Fuente: Gendarmería de Chile

La tasa de internos por personal uniformado es de 3,2 internos por cada uniformado/a, y respecto al personal civil, en particular psicólogos/as y asistentes sociales, existe 1 por cada 34,2 internos.

## 4. Infraestructura y equipamiento

El ingreso o fachada principal se efectúa desde el norte, por Avenida Balmaceda, a través de un portón para vehículos y una puerta para las personas, dando entrada a una edificación de 3 pisos estructuralmente separada de las demás dependencias del centro, destinada a la administración, estadía, alimentación y servicios sanitarios del personal de Gendarmería. Por el mismo sector norte, desde la esquina de calle Las Heras hacia el edificio de la administración, se emplaza el gimnasio de la unidad, el que se destina a actividades deportivas y recreativas sino que además es utilizado para recibir las visitas. Entre el gimnasio, el edificio de administración, y el acceso de vehículos, está el espacio para el ingreso y control de las visitas.

Desde el edificio de la administración hacia el sur se ingresa a las dependencias destinadas a la estadía, custodia y actividades de los internos a través de un pasillo central techado con cierres de rejas, por el cual se ingresa a la guardia interna en el primer piso. Aledaño a las puertas de acceso existe un espacio destinado al almacenaje de las herramientas e implementos necesarios para el control de incendios, y a través de un pasillo exterior en dirección al este, se accede a la llamada Sección Juvenil. Luego, tras los cierres de control se encuentran las oficinas de administración de la guardia interna, gremiales de los funcionarios, una celda de recepción de internos nuevos, sala en que realizan contención de personas alterados y salida de otros que se retiran de la unidad, la sala de atención de los abogados, y una sala pequeña de reuniones multiuso. Este punto es el centro del área de custodia desde el que se accede tanto a otras dependencias de administración como a aquellas en que se encuentran los internos propiamente tal. Desde este sector, en el primer piso, hacia el este, se accede a los talleres del CET; hacia el oeste, a las dependencias del CET (que consta de 2 pisos); misma zona por la que se accede al 'rancho' o Central de Alimentación, a la escuela, la capilla y el gimnasio. Por su parte, emplazadas hacia el sur se encuentran las salas de estar y patios de los módulos 1, 2, y 3; también en el primer piso y formando parte del módulo 1 se sitúa el llamado Dormitorio 5 que alberga a internos adultos mayores, con enfermedades crónicas, de connotación pública y exfuncionarios de Gendarmería; al interior de este dormitorio a su vez se encuentra un dormitorio destinado a comuneros mapuche. Desde esta zona "central", se accede a dependencias situadas en el segundo piso, como la enfermería, y en otro extremo a las celdas de aislamiento o castigo y el dormitorio destinado a personas que cumplen reclusión nocturna.

Los módulos de custodia de internos 1, 2, y 3 cuentan con segundo y tercer piso, en los que se sitúan los dormitorios –celdas colectivas– a los que se accede a través de escaleras, sin salir del edificio principal, en total 4 dormitorios por módulo, cada uno de los cuales dispone de un solo espacio destinado a servicios sanitarios sin privacidad. Como se reseñó antes, el módulo que alberga a los internos del CET cuenta con 2 pisos.

La segregación en los dormitorios obedece a criterios preestablecidos: primero condenados e imputados, luego los condenados segregados por edad (adultos y jóvenes), por compromiso delictual (primerizos y reincidentes), contemplándose un dormitorio exclusivo para condenados APAC y otro para quienes están en proceso de reinserción (mozos, internos del CET, en goce de beneficios intrapenitenciarios). También existe segregación entre los imputados, la más genérica es entre imputados primerizos e imputados reincidentes; luego se considera segregación según compromiso delictual determinado por el delito cometido; además se encuentran segregados en un dormitorio los internos imputados por delitos sexuales.

Cada dormitorio de aquellos dispuestos en el segundo y tercer piso de los módulos 1, 2 y 3 tiene acceso a luz natural a través de estrechas ventanas en una de sus paredes, la otra pared también cuenta con ventanas, pero no conecta con el exterior sino con un pasillo de tránsito limitado a funcionarios y que es usado para la vigilancia.

El traslado de los internos al exterior de sus módulos, a otras dependencias del centro, se efectúa a través de pasillos interiores adecuados para el tránsito simultáneo de a lo menos 4 personas, los que al momento de la visita se encontraban despejados, y por donde después de las 17:00 horas de cada día en estos pasillos despliegan mangueras en toda su extensión para el control de incendios.

Los patios de los módulos se encuentran emplazados colindantes a la calle Miraflores, hacia el sur, y en menor extensión hacia las calles Lynch por el este y Las Heras por el oeste, cada uno de ellos separado del muro perimetral de cierre por rejas metálicas de gran altura. El espacio entre ambas constituye la "línea de fuego". Sobre pasillos y garitas dispuestas en altura adosadas al muro perimetral se concentra la seguridad armada con visión panorámica hacia el exterior e interior del centro.

#### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Los principales módulos del centro de detención comparten el diseño y la infraestructura básica y se encuentran emplazados en el área sur de la planta general: el módulo 1 hacia el este, el módulo 2 en el centro, y el módulo 3 hacia el oeste.

En el primer piso de los módulos se encuentra un vestíbulo de unos 150 m<sup>2</sup> por cada 2 dormitorios, esto es, 2 vestíbulos por módulo. Al final de los mismos se sitúan las puertas que conducen a los servicios higiénicos del patio, y próximo a estos se encuentran salas techadas multiuso. En el caso del patio poniente del módulo 2 de imputados, esta sala se encontraba sellada con cemento incluso en sus ventanas, impidiendo el acceso de imputados, para evitar todo tipo de contacto con condenados ya que esa dependencia fue destinada a un taller abierto y habilitado desde el módulo 3.

Las escaleras al segundo y tercer piso cuentan con las medidas de seguridad antideslizantes apropiadas, baranda de metal, y son aptas para el tránsito simultáneo de a lo menos 3 personas. En estos pisos se emplazan 2 dormitorios por piso, por lo que cada módulo cuenta con 4 dormitorios, todos colectivos. La forma de estos dormitorios es rectangular, de una superficie aproximada de 150 m<sup>2</sup>. En ellos existen separaciones de tabiques de concreto formando una especie de cubículo en el que se disponen una o 2 literas dependiendo de la ubicación en el dormitorio, y al centro hay un pasillo amplio para circulación. Cada uno de estos “cubículos” cuenta con una ventana de 80 cm de ancho por 1 metro de alto que solo en algunos casos cuentan con vidrio. Estas ventanas permiten la circulación del aire y el ingreso de luz natural, salvo en los casos en que dan al pasillo de circulación restringida de los funcionarios para fines de seguridad. Al fondo, separados por un tabique de concreto se encuentran los servicios sanitarios de cada dormitorio.

Los dormitorios no cuentan con calefacción de ninguna especie en su diseño y, al igual que lo consignado en el informe del año 2012, la ventilación es deficiente por las condiciones de la infraestructura, por lo que se replican en la mayoría de los módulos problemas de humedad, potenciado por la falta de calefacción.

En particular, en relación al módulo 1, al momento de la visita, las salas de estadía diaria del primer piso presentan características comunes en cuanto a su uso. En ellos se disponen mesas donde los internos se instalan para alimentarse o pasar el día. La mayor parte de las sillas son plásticas. Este espacio cuenta con luz artificial, y las conexiones del cielo se encuentran intervenidas mediante cables que se prolongan por las paredes desordenadamente, con evidente peligro. Estas son las conexiones que otorgan la energía a los artefactos eléctricos en el lugar. Al fondo del hall, en el cielo raso, se ubica una estructura que pretende disimular los desagües de los pisos superiores, desde frecuentemente se filtran aguas servidas.

Luego, saliendo del *hall* se encuentra la sala techada multiuso, siendo su uso preferente la fabricación de artesanías en madera, apreciándose la distribución de mesones de trabajo, cajones de herramientas, casilleros en desuso, todo sin ningún orden, por lo que el desplazamiento al interior se dificulta. Las conexiones eléctricas se encuentran intervenidas en múltiples formas y puntos de conexión, alimentando de energía herramientas eléctricas, micrones, televisores, hervidores, radios. Los cables se cruzan por las paredes y cielo en múltiples direcciones.

Los dormitorios del módulo 1 comparten las características generales de infraestructura descritas con anterioridad.

Cabe mencionar que el equipamiento proporcionado por Gendarmería consiste en literas metálicas que se encuentran empotradas al techo y piso, y, dado que los dormitorios del tercer piso tienen el techo más alto pueden instalarse con mayor holgura hasta 4 niveles que se usan

como camas. Además, proporcionan colchones ignífugos y frazadas institucionales. Las sábanas y otros elementos son de los internos. (televisores, radios, cocinillas, micrones). Se observó que la mayoría de las conexiones eléctricas del diseño original están intervenidas. A partir de ellas se disponen cables hacia los cubículos del dormitorio, los que no cuentan con aislación de seguridad necesaria.

Otro aspecto negativo es la humedad al interior del dormitorio, presumiblemente por la conjugación de diversos factores: ventilación limitada, falta de calefacción, filtraciones permanentes en la zona del baño, lavado y secado de ropa al interior del dormitorio, secado de toallas en literas y la escasa iluminación natural. Lo anterior se agrava por la falta de vidrios ya que en su lugar hay cartones o materiales no transparentes, como también latones con algunos orificios cubriendo toda la ventana, en aquellas que son cercanas a algún techo o la calle. Según indican los funcionarios de gendarmería, se ponen para evitar que los internos reciban elementos o sustancias prohibidas desde el exterior, o para seguridad de los funcionarios que suben a esos techos a incautar los elementos o sustancias que caen en él.

Al igual que en el año 2012 los útiles de aseo para baños y dependencias son proporcionados por Gendarmería en cantidad insuficiente, los que se reducen a un escobillón y cloro con poca periodicidad. El resto de los útiles de aseo deben ser comprados por los internos y sus familiares. En cuanto a la organización para las labores de aseo de dependencias, baños y dormitorios, ésta sigue siendo realizada por los internos bajo su propia distribución de tareas.

El dormitorio 5 del módulo 1 alberga a condenados adultos mayores con enfermedades crónicas o que han cometido delitos de connotación pública. Al interior de este mismo dormitorio se encuentra otro de menores dimensiones destinado a la estadía de comuneros mapuche. Las condiciones de este dormitorio 5 difieren de las descritas para el módulo común, principalmente en relación al orden y confort. Las literas de metal no se encuentran empotradas y cuentan con colchón ignífugo y frazadas institucionales; se dispone de casilleros numerados de madera para guardar pertenencias, armarios para utensilios de cocina, hervidor, freidora, refrigerador de 2 puertas, planta ornamental, mesa plástica con sillas, mueble destinado a biblioteca con aproximadamente 50 libros, mismo en el que guardan archivadores, reproductor de DVD, televisión, juegos de mesa como ajedrez. Las condiciones higiénicas son buenas, apreciándose en las paredes reglamentos manuscritos, pegados y cubiertos por plástico transparente, que regulan las condiciones del aseo, el uso del refrigerador, firmados por una directiva interna. Las conexiones eléctricas se aprecian en buen estado, incluso con automático para el corte de la energía desde el interior y los enchufes correctamente instalados sin intervenciones. La luminosidad natural es adecuada a lo que contribuye el buen estado de la pintura de las paredes; no se aprecian focos de humedad importantes.

El dormitorio de comuneros mapuche replica el buen estado de las instalaciones eléctricas y cuenta con artefactos como refrigerador, hervidor, cocinilla eléctrica, cocina a gas, lavadora; cuenta también con una mesa y sillas plásticas, un mesón en el cual se disponen los enseres de despensa, y que al no haber armarios se aprecian desorganizados. En distintas partes de este dormitorio se aprecian materiales de madera presumiblemente para la confección de artesanías, un banco de trabajo artesanal y herramientas. Este dormitorio presenta la particularidad de tener escaso acceso a luz natural.

En relación al módulo 2 de imputados, en el primer piso la sala de estar no cuenta con mesas o sillas, lo que se explica por el hecho de que no reciben sus raciones de alimento en este lugar, sino en el dormitorio. Se aprecia en la pared del fondo un cuadrado blanco en la pared, que según se explicó, es utilizado para la proyección de películas; hay también una mesa de ping pong plegada. Aunque se observa aseo recientemente efectuado, en la esquina en que se sitúa el desagüe del piso superior (cielo raso), había acopiada una cantidad importante de viruta o aserrín mezclada con basura, presumiblemente para contener los fluidos que caen del desagüe cuyas marcas en la pared son notorias. No se aprecian conexiones eléctricas intervenidas.

En cuanto a los dormitorios de este módulo 2, la segregación se hace efectiva distribuyendo en el dormitorio 1 y 2 a aquellos internos que se estima de mediano o alto compromiso delictual, en el dormitorio 3 los internos primerizos o de bajo compromiso delictual, y en el dormitorio 4 los imputados por delitos sexuales.

Para todos estos dormitorios aplican las observaciones que se han señalado respecto de los dormitorios del módulo 1, en cuanto a condiciones de luminosidad, circulación de aire, infraestructura básica, equipamiento, etc. Las particularidades pasan por la observación de una mayor desorganización en el acopio de enseres; humedad en los pisos; conexiones eléctricas intervenidas de mayor peligro, micrones conectados y funcionando en el suelo; paredes con pintura con mayor nivel de deterioro.

Por su parte, el módulo 3 alberga a las personas que se estima de alto compromiso delictual y reincidentes, en los dormitorios 1, 2 y 3; el dormitorio 4 alberga a los internos APAC.

En la sala de estar diaria del primer piso se presentan similares observaciones que las del módulo 1 en cuanto a conexiones eléctricas intervenidas y filtración de aguas servidas desde el piso superior, en una esquina al fondo de la sala, aunque en este caso las marcas en las paredes son más notorias, así como la cantidad de aserrín o virutas acopiadas en ese lugar a fin de evitar el escurrimiento de los fluidos por el piso. A diferencia del módulo 1 también de condenados, la organización de la sala está dispuesta fundamentalmente para el acopio de materiales para el desarrollo de trabajo independiente o "informal", principalmente artesanías, también muebles como sillas o mesas de centro, por lo que se aprecian maderas dispuestas en distintos sectores

de la sala. En ambas salas el estado de la luz artificial es deficiente. Llama la atención en una de las salas una fogata con intensas llamas al interior de un tarro ahuecado de unos 50 litros, dispuesta al centro de la misma que, según se informó, está permitido para derretir la laca para el "enlacado" de las artesanías y trabajos. Desde la sala oriente de este módulo hacia el sector del patio, se accede a la sala denominada "sala multiuso", siendo su superficie mayor a la de los demás módulos debido a la modificación del diseño original que abrió el espacio hacia la sala contigua que correspondía al módulo 2, y cerrándolo íntegramente para evitar la interacción entre internos de uno y otro módulo. En esta sala ampliada se encuentra instalado otro de los llamados "talleres formales" en que trabajan condenados APAC y de otros dormitorios que cumplen con los requisitos; desarrollan trabajo en madera en maquinarias y bancos profesionales mezclados con mesones de trabajo autoconstruidos de buena factura. También se aprecian herramientas de menor envergadura que son propiedad de los internos. Según lo informado por el funcionario que acompaña la observación, las máquinas más costosas fueron adquiridas a través de un proyecto de iniciativa de los internos APAC.

En relación a los dormitorios del módulo 3, cabe hacer distinción con el dormitorio 4(APAC). A los primeros se aplican las observaciones referidas a los dormitorios del módulo 1. El dormitorio APAC presenta condiciones distintas a los demás del mismo módulo. En efecto, en el cielo raso, perpendicular a las vigas estructurales y sostenida en estas, se dispone una plataforma de madera del mismo ancho que el pasillo de circulación en el piso, y que se extiende desde la entrada al dormitorio hasta el fondo del mismo, construcción que se utiliza para guardar todo tipo de pertenencias personales, bolsos con ropa instrumentos, etc., lo que contribuye al orden. Varios de los cubículos cuentan con mesas plegables y pisos plásticos, las literas hacia el pasillo tienen géneros desde lo alto hasta el piso que las separan de éste visualmente y además sirve para aislar la temperatura, principalmente en invierno: a los costados de algunas camas individuales se aprecian cordeles con géneros que se utilizan a modo de cortina corredera. Existen estanterías y muebles para guardar alimentos o utensilios básicos para alimentarse. Las conexiones eléctricas se encuentran "formalizadas" en su mayoría con sus respectivas molduras aislantes, aunque se aprecian algunas conexiones sin estas medidas de seguridad. El dormitorio cuenta con un interruptor de luces generales al interior de la celda. Al fondo del dormitorio, el ingreso al baño ha sido cerrado y se instaló una puerta; al lado de este espacio, en lo que correspondería al último "cubículo", se ha acondicionado una dependencia como cocina, la que cuenta con muebles para guardar utensilios para cocinar, un lavaplatos y un refrigerador. Se reproduce también en este dormitorio la práctica de lavar ropa en baldes plásticos; también se aprecian marcos de ventana con cartones, aunque en menor cantidad.

Al igual que en el año 2012, no se observaron graves problemas de sobrepoblación en las habitaciones, apreciándose al interior de las mismas algunas zonas más pobladas que otras, lo que se debe a razones de convivencia interna, según se refiere.

En un sector distinto de la unidad penal, hacia el sector centro poniente del mismo, se encuentran las dependencias de los internos trabajadores en el CET. Se trata de una construcción de 2 pisos, en el primero se sitúa una cocina equipada con una cocina a gas de 4 platos con horno; un horno microondas; lavaplatos doble; un refrigerador; mesón para preparación de alimentos; muebles de cocina para los utensilios, todos dispuestos de manera ordenada hacia las paredes del espacio dejando un corredor de circulación central expedito. También hay un comedor. En este primer piso además hay un espacio destinado al descanso, que tiene mayor utilidad los fines de semana, en que los internos del CET no trabajan; cuenta con sillones amplios de cuerina para unas siete personas, además de sillas y mesa plásticas dispuestas hacia una pared en que se instaló un televisor con pantalla plana de unas 37 pulgadas; en el mismo sector hay un mueble con libros a la vista. También en el primer piso se ubican los baños. El segundo piso cuenta asimismo con un espacio para el descanso, con sillones de cuerina para unas 4 personas y sillas orientadas hacia un televisor de pantalla plana de unas 32 pulgadas instalado en una pared; en el otro extremo hay una zona con casilleros metálicos para guardar pertenencias de los internos, asignados con sus nombres, y en un espacio separado está el dormitorio, ordenado y limpio, con literas para 3 personas, algunos veladores; se aprecian sectores menores con humedad en las paredes.

Finalmente, la sección juvenil dispone de 2 dormitorios para la estadía de los internos. Se trata de un espacio separado de toda la unidad penal, no solo físicamente, en tanto que no comparte ninguna dependencia o instalación, sino que además cuenta con personal distinto, tanto por parte de Gendarmería como civiles, con equipos técnicos que tienen sus propias dependencias en el lugar. Cuenta con enfermería, comedores, dormitorios y patios.

## 4.2. Baños

Las dependencias en las que se observó la existencia de baños durante la visita fueron en el piso en que se ubican las celdas de castigo, en los dormitorios de los módulos 1,2 y 3; en los patios de los mismos módulos, y en las dependencias del CET.

Las celdas de aislamiento y sanción no cuentan con baño como tal al interior de la misma: en una esquina se dispone de un cuadrado de concreto con un orificio al centro que conecta directamente al alcantarillado, el que es usado para evacuar sus necesidades; se aprecian condiciones higiénicas no solo deficientes sino insalubres; según manifiestan los internos, para escurrir los desechos se utiliza agua que se acopia en botellas; eventualmente tienen acceso al baño que se encuentra al ingreso del piso, lo cual depende de la voluntad del funcionario de turno. En efecto, al ingreso al piso en que se disponen estas celdas existe un espacio destinado a baño, es un espacio abierto, que consta de una taza turca, una ducha sobre la misma, en funcionamiento aunque con extrema presencia de humedad; también hay 2 fregaderos.

Los baños en los dormitorios de los módulos 1, 2 y 3, como se reseñó, se encuentran al fondo de los mismos, contiguos, aunque separados por tabiques de cemento, cuentan con taza turca y una ducha en el mismo lugar que sirve de desagüe, con ventilación a través de una celosía en la parte alta; aledaño hay un fregadero de cemento y un espacio en que se disponen útiles de aseo y contenedor de basura. Característica común de todos los dormitorios son las condiciones de extrema humedad debido a las múltiples filtraciones, tanto de las griferías dañadas como de las cañerías de aguas servidas. Los fregaderos de dicho lugar son utilizados para el lavado de ropa o aseo personal, y además para el lavado de platos, ollas, servicios y demás utensilios necesarios para comer, principalmente en horas de la tarde o al anochecer (la última comida del día es a las 16:00 horas, según informan los internos), En los pisos inferiores ante la misma situación filtran aguas servidas desde los baños de los pisos superiores, precisamente en el lugar del fregadero y la ducha. En algunos de los dormitorios se ha dispuesto junto a los fregaderos un lavaplatos de acero a los cuales se desvía la cañería de desagüe para compartir la misma vía de evacuación, los que reciben la misma observación anterior de insalubridad por contaminación. A estas condiciones deficientes se agrega que algunos baños presentan cubierta de cerámicos que permiten obtener mayor higienización, pero en la mayoría están severamente deteriorados o no existen; algunas duchas cuyas paredes cuentan con cerámicos, se aprecian con sarro o suciedad acumulada. Teniendo en cuenta que se trata de un baño para un dormitorio colectivo, el tabique de separación no otorga la privacidad necesaria, lo que se suple rudimentariamente con cortinas de baño colgadas en improvisados cordeles, todas con suciedad acumulada, constituyendo fuente de infecciones. En algunos baños se ha instalado en la pared, entre la ducha, la taza turca y el fregadero, una desviación de la cañería de evacuación hacia la taza turca; en algunos se producen filtraciones y los fluidos escurren por el suelo, y si no hay control, llegan al dormitorio. Las condiciones de luminosidad natural son nulas dado que las ventanas de reducido tamaño se encuentran cubiertas con celosías, y la luz artificial es precaria y peligrosa, con cables sin protección, sobre las duchas inclusive.

Las condiciones antes descritas son muy distintas a las que se aprecian en el dormitorio APAC del módulo 3 (dormitorio 4). En este baño el acceso ha sido cerrado completamente y se ha instalado una puerta que asegura mayor privacidad a los internos. En el interior, la cobertura de pisos y paredes, hasta una altura superior a los 2 metros, es de cerámica en buen estado de conservación y limpieza. Se aprecian implementos de aseo de baño. El equipamiento consiste en 2 inodoros en buen estado con su respectivo papelerero, aunque no están separados por tabique alguno ni puerta; 2 duchas no separadas, funcionando, un lavamanos de cerámica en buen estado, y lavadora. Las condiciones de luminosidad natural son precarias, pero la luz artificial se encuentra en buen estado de conservación e instalación.

El dormitorio 5 del módulo 1 también cuenta con un baño en que si bien se conserva el piso original las paredes han sido mejoradas con cerámicos. El equipamiento consiste en un inodoro en

buenas condiciones; 2 duchas, una eléctrica, con cortinas de baño; 2 fregaderos completamente cubiertos con cerámicos, todos en buen estado de conservación y limpieza; además, una lavadora de ropa.

Al interior del dormitorio 5 del módulo referido, el baño del dormitorio de comuneros mapuche se encuentra dotado de cerámicos en el piso y paredes, y el equipamiento consiste en 2 inodoros, 2 duchas, un lavamanos, una lavadora, todo en funcionamiento y adecuadas condiciones de limpieza.

El baño de las dependencias del CET conserva el piso original, mejoradas las paredes con cerámicos; se aprecian 2 extractores de aire. Cuenta con 4 fregaderos completamente recubiertos de cerámicos, con sus griferías funcionando, 3 duchas individuales, aunque una de ellas no cuenta con la cañería, y un inodoro privado. La limpieza es aceptable con la excepción de los cerámicos en altura en los cuales existe acumulación leve de sarro. Existe una lavadora.

Los baños de los patios presentan similares condiciones de diseño, 4 tazas turcas, 2 duchas, fregaderos de cemento en una extensión aproximada de 5 metros, algunos con divisiones al interior, abiertos, sin privacidad. Las condiciones de higiene de estos baños son deficientes, pintura en mal estado, humedad permanente en todas las superficies, sumado a escasa luminosidad natural, y que a pesar de ser un área abierta, no circula el aire. Las tazas turcas se aprecian con suciedad, sea de oxidación u otro tipo adherida a la superficie, sin sistema de agua para escurrir los desechos, con filtraciones permanentes, sea de las griferías en mal estado y otras inexistentes; varias de las duchas no cuentan con la cañería, por lo que el agua escurre desde el orificio en la pared; en la parte baja existe acumulación de moho u otra especie de hongos adheridas a la pared; otras presentan acumulación de basura.

En general y sin perjuicio de las particularidades descritas, en el diagnóstico general se mantienen las condiciones descritas en el informe del año 2012, especialmente respecto de los baños de los patios y de los dormitorios, salvo las excepciones que se han reseñado.

### 4.3. Cocina y comedores

Tal como se consignó en el informe del año 2012, el recinto cuenta con una central de alimentación para la población penal. La dependencia de la cocina se sitúa en el sector centro poniente, en el primer piso, debajo de la enfermería, con una superficie aproximada de 100 m<sup>2</sup>. Se encuentra equipada para la preparación de alimentos: 4 marmitas, quemadores y hornos, refrigeradores, congeladores, todo industrial. Las marmitas y quemadores se encuentran dispuestos al centro de la sala, en el suelo hay un canal de evacuación de aguas servidas cubierto por rejillas, donde se vierten los líquidos sobrantes de la cocción de alimentos, desde las marmitas principalmente,

cuyos ductos de evacuación se encuentran alineados precisamente hacia estas rejillas; sobre las marmitas, extractores de aire de proporciones, en acero inoxidable. Alrededor se ubican los mesones de preparación de alimentos, los lavaplatos industriales, estantería para guardar los utensilios, la mayoría de acero inoxidable. En una esquina de la sala se encuentra la oficina de la nutricionista que supervisa permanentemente la preparación de los alimentos, y hacia la entrada la oficina del Jefe de Rancho, funcionario de Gendarmería. Inmediatamente contiguo a este espacio está la bodega de víveres.

Se confirma que las personas que trabajan en esas actividades son internos mozos en proceso de 'hacer conducta' para acceder a beneficios intrapenitenciarios.

Se observan buenas condiciones higiénicas, con desinfecciones a diario, según se indicó. Con todo, las condiciones de iluminación si bien son adecuadas, provienen fundamentalmente de luz artificial, lo que se explica por la ubicación: un primer piso al centro de una serie de construcciones de mayor altura; por lo mismo, para la ventilación los extractores de aire son fundamentales pues si bien existen ventanas, son de tamaño pequeño y en la parte alta de las paredes, lo que no contribuye a la ventilación.

Tal como se consignó en el informe del año 2012, en el centro penal no existe comedor común central, por lo cual los alimentos son repartidos en las dependencias aledañas a los patios, los vestíbulos o salas de estar, que además se usa para otros fines, taller por ejemplo (módulo 3), o bien se reparten en los dormitorios, como en el caso de los imputados. Para el traslado se utilizan fondos térmicos que son transportados en carros especiales de acero inoxidable, en condiciones higiénicas adecuadas.

#### 4.4. Lavandería

Se mantiene lo observado en el informe del año 2012, no existe lavandería y el lavado de ropas se realiza a mano en los baños de las dependencias de habitación o del patio, o en baldes plásticos, a excepción de aquellos dormitorios o dependencias en que se informó precedentemente la existencia de lavadoras.

#### 4.5. Patios

Los patios de la unidad observados, cuya superficie promedio alcanza los 44 m<sup>2</sup>, se mantienen en la misma situación que la observada en el informe del año 2012, tanto respecto de su uso como las condiciones generales. En efecto, la utilización preferente es para esparcimiento consistente

básicamente en caminar y conversar. Solo uno de los patios estaba siendo ocupado por 2 personas para la práctica de tenis de mesa.

El uso del patio es diario, desde las 09:00 hasta las 11:30 horas, y entre las 14:00 y las 16:30 horas aproximadamente. Todos los patios se encuentran pavimentados.

Al momento de la observación, a pesar de que no llovía los patios se mantuvieron húmedos durante todo el día y a lo menos 3 de ellos presentaban algunos charcos menores de agua, lo que presumiblemente se debe a la actividad de secado de ropa que se realiza también en este sector. Dicha humedad es evidente si se observa las paredes cercanas al suelo o el radier de los cierres perimetrales, en que existe moho de color verdoso adosado al cemento, hasta una altura cercana a los 40 centímetros.

Según internos entrevistados, en el invierno algunos patios suelen inundarse, principalmente en el módulo 3, y en ocasiones se ha inundado debido a que los baños se tapan, y como las griferías de agua no funcionan, el agua continua saliendo, entonces el exceso que se acumula en el baño termina escurriendo hacia el patio.

#### 4.6. Gimnasio y multicanchas

El gimnasio en esta unidad tiene un lugar destacado en la dinámica de las relaciones sociales de los internos, tanto entre sí como con el medio exterior, sus familiares y parejas. En efecto, como ya se había constatado en el informe de 2012, en este espacio no solo se practican deportes o funciones de entretenimiento, sino además se recibe a las visitas, y también se realizan las visitas íntimas en carpas improvisadas ('camaros').

#### 4.7. Dependencias para visitas

Como se reseñó, no existen dependencias exclusivas para visitas, y se hace uso del gimnasio. Los internos que se encuentran en celdas de aislamiento o castigo reciben a sus visitas en un pasillo de circulación de la guardia interna donde transitan los mismos internos con los que han tenido dificultades, con evidente riesgo de nuevos roces en que se involucre a los/as visitantes.

#### 4.8. Dependencias para visitas íntimas

En cuanto a la inexistencia de estos espacios en esta unidad penal, a la fecha de la visita se encuentran aprobados los recursos y en inicio los estudios necesarios para la construcción de un sector para visitas íntimas, que se ubicaría en el espacio de las celdas de aislamiento y castigo.

Las visitas íntimas continúan en los 'camaros' en el gimnasio. Los internos reclaman el poco tiempo para estas, ya que los procesos de ingreso y revisión hacen que el tiempo se reduzca sustancialmente.

#### 4.9. Dependencias de tránsito

Se constató que para los internos en tránsito se utilizan las celdas de aislamiento, con los problemas que se describen en el siguiente apartado.

#### 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El centro cuenta con 12 celdas de iguales características, diseñadas para aislamiento, de las cuales 2 son utilizadas para acopio de materiales de Gendarmería. Se sitúan en el segundo piso del sector central, al costado de un pasillo central de circulación. Se distingue entre aislamiento y castigo o sanción en tanto el primero refiere a la estadía por razones de seguridad personal, fundamentalmente porque ha tenido dificultades con otros internos; en cambio, los castigados han sido sancionados debido a alguna contravención a la reglamentación. Las celdas de aislamiento se sitúan más cerca del ingreso a la sección; hacia la mitad de la extensión del pasillo se dispuso una reja o malla desde la cual, hacia el fondo, se sitúan las celdas de castigo.

Las celdas son pequeñas, de una superficie aproximada de 5 m<sup>2</sup>, de cemento incluso la parte destinada a cama; un cuadrado de cemento con un orificio al centro, conectado al alcantarillado, es el equipamiento para las necesidades biológicas; como ya se constató en el informe del año 2012, hay escasísima ventilación a través de una celosía en la parte alta de la pared, por la que ingresa poca luz natural y sin luz artificial al interior, con capacidad cada una de 3 personas. No existe calefacción, a la hora de la visita se hacía notar la baja temperatura, con presencia de humedad.

Según se observó, en las celdas de aislamiento se encontraban personas en tránsito, y además imputados en la misma celda con condenados. Llama la atención que se encuentren internos por medidas de seguridad en celda de aislamiento por períodos que superan los 2 meses, sobre todo porque el régimen es similar al de sancionados; los internos refieren que por días enteros no los sacan al patio, a ello se suma que, como se reseñó, deben recibir sus visitas en el pasillo de circulación del primer piso. A diferencia del informe del año 2012, señalan expresamente que no se respeta la hora de desencierro, aun cuando varios de ellos no están castigados, sino por medida de protección. A su vez, dieron cuenta de situaciones de malos tratos y golpes a quienes se encuentran en esas dependencias, lo que reafirma que se trata de una práctica enraizada por cuanto se conoció de las mismas denuncias en el informe precedente.

## 5. Alimentación

Algunos reclusos recuerdan que una de las temáticas tratadas en la mesa de diálogo que se generó al interior de la unidad penal en abril de 2014 entre altas autoridades políticas regionales, Gendarmería, Defensoría Penal Pública, voceros de los internos y voceros de los familiares, donde el INDH participó en calidad de observador, fue precisamente la preparación de los alimentos que servía Gendarmería a los internos (por su falta de cocción, ingredientes pegados, mal olor, etc.). La huelga de hambre colectiva que involucró a unas 120 personas finalizó con la firma de un acuerdo, por lo cual las condiciones mejoraron durante unos meses, pero se nos señaló que al momento de la visita se estaban reiterando nuevamente algunas de las prácticas cuestionadas.

La nutricionista del centro cuenta con una oficina contigua a la cocina, lo que le permite mantener el control permanente de la alimentación que se proporciona a los internos.

Se sirven 3 comidas al día, la última de ellas a las 16:00 horas, con 16 horas sin alimento.

## 6. Seguridad

Durante la observación se apreció la existencia de una red húmeda, extintores y un completo equipamiento para el combate de incendios, sierras para cortar metales, máquinas de espuma, ropa ignífuga, focos de luz de seguridad, etc. A continuación, se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	X	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CCP

## 7. Régimen interno

En cuanto a la rutina diaria, según los internos el desencierro se efectúa entre las 09:00 horas y las 16:00 horas (horario que difiere en una hora al inicio y otra al final con lo informado por Gendarmería), en consecuencia, permanecen alrededor de 16 horas en los dormitorios.

Hay un sistema de distribución interna en que las habitaciones, talleres, patios, baños y demás dependencias están predeterminados para cada persona en virtud de los criterios de clasificación y segregación. Según manifestó el representante del Jefe de la unidad, esta clasificación y segregación queda determinada fundamentalmente al ingreso a la unidad, con un puntaje que lo clasifica en algún grado de compromiso delictual –bajo, mediano o alto– para lo cual se consideran varios factores (tipo de delito, vocabulario, grupo de pares, y reincidencia principalmente, el factor de mayor relevancia). Desde ese momento el condenado comienza su período de adaptación al régimen interno, y si su adaptación es positiva, van escalando a sectores o áreas de menor compromiso delictual, que a su vez permiten mayores oportunidades laborales; sin embargo, no existe una reevaluación de la clasificación durante el período de condena, señalándose a modo de ejemplo, que si una persona ingresó con alto compromiso delictual, egresa con alto compromiso delictual, sin consideración a que su comportamiento durante el período de cumplimiento de su condena haya sido positivo.

La segregación es permanente, no existe relación entre los diferentes módulos y las posibilidades de contacto entre internos quedan limitadas a los trayectos en pasillos, en temas de atención médica, psicológica y en eventos donde Gendarmería reúne a todos los internos, como actividades culturales y deportivas.

En cuanto a las relaciones observadas, en el módulo 1 que alberga a condenados de “mejor conducta”, estos cuidan el lenguaje para responder preguntas que involucren el trato de funcionarios hacia los privados de libertad, mientras entre internos se aprecia un ambiente distendido. En el módulo de imputados, los reincidentes son locuaces a la hora de describir las condiciones carcelarias y sus relaciones con funcionarios, no reparan en la presencia cercana de estos para mencionar nombres de funcionarios que estiman ser causantes del deterioro de la convivencia, describiendo de manera genérica episodios que estiman abusivos. Por su parte, los funcionarios se mantienen displicentes, sin contacto verbal con los internos. En el módulo 3, que alberga a condenados de “alto compromiso delictual” y “reincidentes” y también el dormitorio APAC, se apreció que la relación con funcionarios es tensa. Los internos refieren múltiples reclamos: que sus peticiones escritas no llegan a destino, que les rebajan conducta por expresar disconformidad con conductas de funcionarios, críticas específicas a funcionarios en particular, y que no se han cumplido los compromisos de una huelga de hambre colectiva que sostuvieron en el mes de abril del año 2014.

Se mantiene lo observado en el informe del año 2012 en cuanto a la existencia de prácticas como 'pago al contado', en que, ante una falta se le somete a ejercicio físico o a golpes, sin dejar constancia formal ni registro de la sanción. A su vez, fue reiterativo en distintos módulos el reclamo que acusa a funcionarios a cargo del contacto directo con los internos, de no canalizar sus peticiones escritas a las instancias que corresponde, sea acopiándolas sin remitirlas o bien destruyéndolas, lo que ha determinado que las denuncias y reclamos finalmente se efectúen a través de familiares o visitas; y describen situaciones en que son los familiares los que piden audiencia con el Jefe de la unidad para exponer las dificultades que aquejan a los internos.

## 8. Disciplina y sanciones

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	19	-	0	Muy buena	988	-	-
Menos graves	0	-	0	Buena	388	-	-
Leves	0	-	0	Regular	400	-	-
				Mala	281	-	-
				Pésima	199	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>3</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal	3	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	6	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	-	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días <sup>4</sup>	0	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	3	- <sup>5</sup>
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	0	-
h) Revocación de permisos de salida	0	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>6</sup>	270	- <sup>7</sup>
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	16	- <sup>8</sup>
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

3. Gendarmería no proporcionó información sobre faltas cometidas por jóvenes y sanciones aplicadas.

4. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

5. Los datos facilitados por Gendarmería de Chile dan cuenta de una sanción de privación de visitas impuesta a una mujer pese a que el CCP no cuenta con población femenina.

6. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

7. Los datos facilitados por Gendarmería de Chile dan cuenta de 6 sanciones de privación de visitas impuestas a mujeres pese a que el CPF no cuenta con población femenina.

8. Los datos facilitados por Gendarmería de Chile dan cuenta de una sanción de aislamiento en celda solitaria impuesta a una mujer pese a que el CCP no cuenta con población femenina.

## 9. Relación con el mundo exterior

El contacto o relación con el mundo exterior se materializa fundamentalmente a través de las visitas. Éstas se realizan en el gimnasio de la unidad. Las visitas teóricamente tienen una duración de 2 horas, informándose por Gendarmería acerca de medidas logísticas tendientes a mejorar los tiempos de ingreso. En los hechos, algunos internos insisten en que el tiempo de espera y revisión de las visitas se prolonga en perjuicio del tiempo que se destina efectivamente al contacto con su visita. Se trata así de una situación constatada desde el informe del año 2012, y que también un aspecto reclamado en la huelga de hambre del mes de abril de 2014. Lo anterior permite afirmar que resulta necesario seguir trabajando en este nudo crítico que tiende a deteriorar las relaciones de convivencia entre internos y funcionarios.

Se mantiene la observación del informe anterior relativa a que, en la revisión de las visitas, principalmente de visitas mujeres, se realizan revisiones que resultan intrusivas para los/as familiares y cercanos.

También para el contacto con el exterior resulta pertinente mencionar que a la fecha de la observación no existían instalaciones de teléfonos públicos, sin embargo, la administración refirió que existía un proyecto aprobado y en las últimas etapas previas a su materialización, que contempla instalar 4 teléfonos, uno por módulo y otro en el sector CET. Este proceso también se vio reforzado por los reclamos de los internos en la huelga referida.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	6	4	12
Número de internos que postularon a beneficios de salida <sup>9</sup>	14	-	143

Fuente: Gendarmería de Chile

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

## 10. Derecho a la vida

Se informa que si hay hechos constitutivos de delitos que atenten contra la vida se da inicio a un protocolo de denuncia ante el Ministerio Público, además de la investigación interna de orden administrativo.

En la entrevista con el representante del Jefe de la unidad se recordó una situación en que el derecho a la vida de los internos estuvo en riesgo por la huelga de hambre desarrollada en el mes de abril de 2014 por alrededor de 120 internos, tanto condenados como imputados, motivado por reclamos contra algunos funcionarios de la unidad por malos tratos y otros temas (alimentación), manifestando que dichas inquietudes han sido judicializadas, derivándolas al Ministerio Público. Refiere también que durante el año 2013 se suscitaron variados conflictos entre los internos, incluyendo hechos de sangre como homicidios que se perpetraron al interior de la unidad, lo que se ha logrado disminuir; las riñas al interior de la unidad han sido de menor intensidad y se enmarcan en sus relaciones interpersonales; a la fecha de la visita y durante el año en curso no se han producido muertes. Las medidas de prevención que se adoptan son los registros en allanamientos y detección de ingreso de drogas, situaciones que a su juicio gatillan hechos de violencia al interior de la unidad.

Resulta de interés destacar los reclamos de varios en relación a la atención de salud. Por una parte, los funcionarios encargados de la custodia no les permitirían acceder a la enfermería cuando manifiestan sentirse enfermos, depende siempre de la voluntad del funcionario de turno; y por otra parte, se denuncia lo que puede calificarse como un problema estructural y que es la falta de atención oportuna de especialistas, con prolongadas esperas.

## 11. Derecho a la integridad personal

Durante la visita no se detectaron casos de heridos, contusiones u otro tipo de lesiones. Con todo y como se reseñó antes, persisten prácticas como el 'pago al contado'.

En este aspecto resulta de interés observar, al igual que en el año 2012, desde la óptica de la eventual lesión o puesta en riesgo de este derecho, el uso de las celdas de aislamiento o castigo; tanto por las referencias a situaciones de maltrato físico, como al deterioro de la integridad psicológica de quienes permanecen por meses en dichos espacios, aparentemente en pos de su propia integridad física en riesgo al interior de los módulos. En estos casos se trata de personas que no están sancionadas, pero que en definitiva se deben someter a un régimen que los trata como tales; así lo graficó un interno que mencionó haber solicitado personalmente se le

aislara para proteger su integridad, pero nunca imaginó que se encontraría en condiciones tan denigrantes, señaló.

El procedimiento de denuncia ante las afectaciones al derecho a la integridad que se informa, es el de carácter administrativo, sin embargo, según se señala las denuncias no llegan a destino al interior de la unidad, por lo que debe recurrirse a las visitas o familiares. Fueron precisamente denuncias a la integridad personal de los internos en contra de funcionarios específicos las que motivaron en su génesis la huelga de hambre del mes de abril de 2014, y que fue sumando internos hasta llegar a un número aproximado de 120 huelguistas.

## 12. Derecho a la salud

Como se indicara en el informe del año 2012, existe una enfermería en la unidad, que se sitúa en un segundo piso, cuya única forma de ingreso es a través de escaleras. En relación a la dotación de personal al momento de la visita, no existe variación, manteniéndose 1 médico, 1 enfermera y 5 paramédicos; existe una rotativa de 3 turnos, 2 de ellos diurnos, y la cobertura de 24 horas todos los días es solo de los paramédicos.

Existía al momento de la visita 3 personas VIH en tratamiento con triterapia proporcionada por el Ministerio de Salud; además, 32 internos en tratamiento y control psiquiátrico en el Servicio de Salud.

Persiste la observación del informe anterior en cuanto a que no existe un/a profesional psicóloga/o que realice atenciones a los internos, sino que su labor se circunscribe al área técnica. La atención dental se limita a las urgencias. El Centro de Cumplimiento Penal cuenta con vehículo de emergencia.

Se ha reseñado en este informe lo referente a la dificultad que refieren los internos de acceder a la enfermería cuando se encuentran aquejados de alguna enfermedad, y que para ello dependen de la voluntad o estado de ánimo del funcionario de turno, relato reafirmado por varios internos, lo que permite identificar esta práctica como un obstáculo en el ejercicio del derecho a la salud.

Identificable como un problema crítico de salud es el consumo de drogas. El representante del Jefe de la unidad entrevistado refiere que, si bien no tienen un catastro global, se reconoce la existencia del consumo de marihuana y pastillas psicotrópicas como habitual. Se indicó que ingreso de drogas. Sin embargo, se trata como un problema de seguridad únicamente, orientándose los esfuerzos a impedir o incautar las drogas, pero no existe intervención del interno desde el punto

de vista de su salud, explicando que los tratamientos son voluntarios, por lo que no se puede obligar acceder a los mismos. En todo caso, no existen las dependencias para segregar.

En cuanto al equipamiento de la enfermería no existen variaciones respecto del informe del año 2012, manteniéndose un espacio dotado de 9 camas y de utensilios médicos para tratar a pacientes que requieran hospitalización menor. Dispone de lavandería y sala de esterilización.

### 13. Derecho a petición y reclamos

Se informó que este derecho se ejerce a través del funcionario de la guardia interna, en forma escrita o a través de las audiencias que se conceden cada semana por el Jefe de la unidad, las cuales quedan registradas en un libro de audiencias. No existen buzones, y como se ha señalado, un problema importante en la unidad penal es que los escritos no llegan a destino.

Al igual que en la observación del año 2012, no es posible identificar un procedimiento claro y seguro para casos de reclamos de los internos contra determinados/as funcionarios/as o frente a eventuales malos tratos, y no se contemplan protocolos que permitan evitar represalias.

## 14. Programas de reinserción

En la Unidad Penal de Temuco, según información entregada por Gendarmería, se realizan los siguientes programas de intervención psicosocial: PAC, Programa Intramuros de Prestaciones; AE, Programa Arte Educador; PFCT, Programa Fortalecimiento Consejo Técnico (seguimiento permisos de salida), y SSJJ, Sección Juvenil.

Además, se desarrollan programas educacionales, de capacitación y laboral. Sin embargo, y según lo constatado en el informe anterior, persiste la falta de programas de rehabilitación por consumo de drogas.

### 14.1. Programa educacional

El centro cuenta con una infraestructura amplia y adecuada donde funciona la Escuela. Posee una biblioteca, 12 salas de clases, entre ellas 2 habilitadas como talleres, uno de reparación de frenos y soldaduras, y otro de mueblería. Las salas de clases lectivas cuentan con el pertinente mobiliario, en excelentes condiciones. Tiene además una sala de computación con 22 equipos disponibles y operativos. Cada sala cuenta con un equipo audiovisual (data).

### 14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

Como se reseñó en la descripción de los módulos 1, 2 y 3, al exterior del vestíbulo o sala de estar, y aladaña al patio, está la sala multiuso, donde se desarrollan actividades laborales de manera independiente en sus horas de descierro, tal como se identificó en el informe de 2012. Se menciona esta calidad de "independiente" o informal, en que cada interno se debe inscribir con el funcionario encargado del área laboral, para poder ingresar materiales y herramientas; se le exige trabajar mínimo 7 días al mes; esto como contrapartida al trabajo remunerado en talleres formales en que los internos cumplen funciones en las mismas condiciones que cualquier trabajador, con cumplimiento de horario.

Se reiteraron los reclamos de los internos en relación a la falta de atención, como asimismo la excesiva rigurosidad para permitir el ingreso de materiales y herramientas, o el acceso al trabajo propiamente tal; fue también uno de los puntos de discusión de la mesa de diálogo de abril de 2014, que para trabajar se requiera inscripción y una libreta de ahorro, trámite que se dificulta hacer pues los funcionarios encargados de los módulos no les permiten acceder a las oficinas de administración en donde se efectúan estos trámites, y los escritos que envían en ocasiones son destruidos en su presencia.

El trabajo independiente en general es autodidacta, y los internos eventualmente aprenden el oficio de otros internos de mayor experiencia.

Siguen en pleno funcionamiento los talleres formales de gráfica, armado de mueblería (Rosen) y un taller de serigrafía; con condiciones laborales y de capacitación de mercado. Los internos que trabajan en estos talleres cuentan con sus propias dependencias, según se describió antes. También continúa la panadería en pleno funcionamiento, destacando que no solo venden el pan para el mismo centro, sino que se ha empezado a vender al exterior.

### 14.3. Programa de tratamiento de drogas

No existe programa de tratamiento de drogas en el penal.

## 15. Recomendaciones

### 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

Se observa una disminución importante en cuanto al uso de la celda de castigo como sanción. Sin embargo, resulta urgente avanzar en eliminar el uso de este espacio para la estadía de internos como medida de protección, quienes son sometidos a un régimen equiparable al castigo. Se reitera la recomendación.

2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo. Deben mejorarse las condiciones de higiene, ventilación e iluminación de la celda de castigo.

De acuerdo a lo observado, no se cumplió la recomendación, por lo que se reitera. Para suplir la primera parte de la recomendación, los internos refieren que se les permite mantener botellas con agua al interior de la celda, sin embargo, de acuerdo a lo constatado, ello ocurre en la medida que el funcionario de turno lo permita, sin que se haya informado acerca de una instrucción específica sobre el particular.

3. Durante la aplicación de la sanción de celda de castigo debe respetarse la hora de desencierro y cumplirse la obligación de visita diaria por parte de personal médico y del Jefe de la unidad. Conforme a lo relatado por internos en las celdas de castigo, no castigados sino por medida de protección, no se respeta la hora de desencierro, y la obligación de visita diaria por personal médico la efectúa el paramédico de turno, muchas veces sin considerar las quejas de salud de los internos; además, refieren no haber visto casi nunca al Jefe de la unidad. Se reitera la recomendación.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

No se observaron avances en cuanto al registro de incidentes de fuerza. Se mencionó que los

hechos constitutivos de delito fueron debidamente informados al Ministerio Público. Se reitera la recomendación de implementar el registro.

5. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Aunque se manifiesta que no se usa el traslado como sanción extrarreglamentaria, no existen modificaciones a la forma de tratar el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, por lo que se reitera la recomendación.

6. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

No se apreciaron avances en esta recomendación, por lo que se reitera.

7. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de presentar una apelación.

No se han implementado nuevos procedimientos para esta recomendación, en consecuencia, se reitera la recomendación.

8. Proveer artículos de limpieza en cantidad suficiente.

Esta recomendación no solo se estima incumplida, sino que la situación se ha agravado en tanto fueron reiteradas las referencias a que los artículos de limpieza son proporcionados en mayor medida por los propios internos, incluso los mozos que hacen aseo, se indicó, deben adquirir sus escobillones. Se reitera avanzar con urgencia en esta recomendación.

9. Permitir el ingreso de herramientas de trabajo.

Si bien se constata un avance en esta recomendación, sigue siendo restringido y dificultoso el ingreso de herramientas, en tanto el trabajo es considerado un beneficio al cual se accede con requisitos, no un derecho. Se reitera la recomendación.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños existentes y mejorar sus condiciones de higiene y salubridad.

Se reitera la necesidad de cumplir con esta recomendación dado que no solo se observaron los mismos problemas sino otros adicionales, como la filtración de aguas servidas a los dormitorios o hacia los patios.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

No se muestran avances en esta recomendación, por lo que se reitera.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

No existe una capacitación sistemática al personal penitenciario en materia de derechos humanos, incluida la prohibición de la tortura, por lo que se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

No se observó un aumento sustancial del uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Se reitera la recomendación.

5. Habilitar dependencias para visitas íntimas.

No se observaron avances respecto a la habilitación de dependencias exclusivas para visitas íntimas por lo que se reitera la recomendación.

6. Contar con un sistema de calefacción y de agua caliente en la totalidad del recinto.

No se cumple la recomendación, por lo que se reitera.

## 15.2. Nuevas recomendaciones

### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua de los dormitorios.

2. Garantizar la privacidad de las personas privadas de libertad al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).

3. Mejorar la alimentación, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

4. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Mejorar las condiciones de humedad del patio.

5. Instruir al personal penitenciario para que detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben consistir en golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

### **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Habilitar comedores en el módulo de imputados.
2. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios comunes. En especial, reparar el sistema de cañerías a fin de que las aguas servidas no se filtren a los comedores.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en su proceso de reinserción.
2. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración y medidas de seguridad en el trabajo.